



Neiva, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Verbal Sumario INMOBILIARIA SANTA MARIA VERA 508612191
contra FREDY BUITRAGO PERDOMO y JESUS ALEXANDER GUTIERREZ
PERDONO 17416608. Rad. 41001-41-89-004-2021-00415-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por INMOBILIARIA SANTA MARIA VERA a través de Apoderado Judicial contra FREDY BUITRAGO PERDOMO y JESUS ALEXANDER GUTIERREZ PERDOMO.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Bam.-